



## Promoción para Tarjetahabientes ConnectMiles de BAC

“Que las distancias se acorten”

### Reglamento Oficial

La promoción “QUE LAS DISTANCIAS SE ACORTEN” en adelante referida como “La Promoción”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones, en adelante referido como el “Reglamento”, el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad “ConnectMiles” disponible en [ConnectMiles.com](http://ConnectMiles.com)

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

**Organizador:** La empresa BAC International Bank Inc. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para mayor información acceder al sitio en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

### Elegibilidad para participar

---

Todos los clientes con Tarjetas de Crédito ConnectMiles VISA en sus segmentos Platinum, Platinum Elite e Infinite y Tarjetas de Crédito ConnectMiles American Express® en sus segmentos Gold, Platinum y Black de BAC tanto nuevos como existentes, que mayor facturación generen en el periodo de la promoción del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Se seleccionarán un (1) ganador por segmento para Tarjetas de Crédito ConnectMiles Visa de BAC y un (1) ganador por segmento para Tarjetas de Crédito ConnectMiles American Express® de BAC con la mayor facturación en el periodo de La Promoción. Son seis (6) ganadores en total.

No aplica mínimo de compra.

No aplica mínimo de transacciones.

## **Premios**

Serán seis (6) premios de un viaje para un (1) ganador y un acompañante a cualquier destino Copa Airlines, que serán otorgados por BAC de la siguiente manera:

- Un certificado de regalo de una agencia de viaje local por un monto de \$4,100.00 a cada ganador para cubrir gasto de pasaje aéreo por Copa Airlines, Hospedaje y Alquiler de auto.

El certificado de regalo por \$4,100.00 de una agencia local se entregará a la firma de la carta como ganador. Los pasajes aéreos deben ser adquiridos y utilizados a través de Copa Airlines. El monto de cada certificado puede ser utilizado por el ganador según su criterio, es decir, podrá consumirlo en su totalidad en la compra de tiquetes aéreos con Copa Airlines o distribuirlo con el hospedaje y alquiler de auto.

El costo unitario de cada premio es de cuatro mil cien dólares con 00/100 (US\$4,100.00)

El valor total de los premios es de veinticuatro mil seiscientos dólares con 00/100 (\$24,600.00).

## **Mecánica para seleccionar a los ganadores**

---

Se seleccionará a los 6 clientes con mayor facturación con las Tarjetas de Crédito ConnectMiles Visa en sus segmentos Platinum, Platinum Elite y ConnectMiles American Express® de BAC, en sus tres segmentos Dorado, Platino y Black. Será 1 ganador por segmento.

Los seis (6) premios serán seleccionados en una sola fecha.

Fecha: 15 de enero de 2025, se seleccionarán a los 6 mayores facturadores de cada segmento como se indica a continuación: en Tarjeta de Crédito Visa ConnectMiles de BAC (1 por segmento Infinite, 1 por segmento Platinum Elite, 1 por segmento Platinum). En Tarjeta de Crédito American Express® ConnectMiles de BAC (1 por segmento Black, 1 por segmento Platinum, 1 por segmento Gold).

Participan todas las transacciones realizadas del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

## **Restricciones, condiciones y limitaciones:**

---

- Esta promoción aplica exclusivamente para tarjetahabientes con Tarjetas de Crédito Visa de BAC en sus segmentos Infinite, Platinum Elite y Platinum; y Tarjetas de Crédito American Express ConnectMiles® de BAC en sus segmentos Black, Platinum y Gold.
- Al momento de la selección de los clientes con mayor facturación, se verificarán los datos del cliente y solamente se declarará ganador:

1. Cliente de Tarjeta de Crédito: si su cuenta se encuentra activa, al día en sus pagos y sin sobregiros.

- Promoción válida a partir del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
- No participan empleados activos de BAC International Bank, Inc., BAC de Panamá, Copa Airlines, VISA, American Express®, ni colaboradores de Star5.
- Sólo participan clientes con residencia en la República de Panamá.
- No aplican tarjetas Corporativas, empresariales, ni personas jurídicas.
- En el caso que el cliente ganador no cumpla con los requerimientos, restricciones, condiciones y limitaciones de la mecánica, se seleccionara al siguiente cliente con mayor facturación hasta que el nombre ganador cumpla con éstas. En la selección de los clientes con mayor facturación se estarán sacando seis (6) clientes adicionales a los clientes ganadores como suplentes, en caso no se pueda contactar al ganador o que no desee el premio.
- Sólo se entregará un premio por cliente ganador.
- No aplica la facturación por compras realizadas con redención de millas, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobregiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, cargos por compras en comercio a Cuotas, cargo por Compra de Saldo a otros bancos, compras de saldo, compras en cuotas, Seguro de Vida, Saldo Deudor, y en general ningún cargo o reversión generado por BAC .
- Es requisito indispensable, para ser beneficiario de la Promoción, estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito “BAC”. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso), de acuerdo con las políticas de “BAC”, NO TENDRÁ DERECHO A SER BENEFICIARIO DE LA PROMOCIÓN. (Los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo con lo establecido en los contratos y legislación mercantil). Si un participante beneficiado con la Promoción se encontrare en una situación de morosidad previo a la aplicación del beneficio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito “BAC”, hará que la condición de beneficiado de la presente Promoción desaparezca y BAC no se verá en la

obligación de aplicar el beneficio. No obstante, lo anterior, "BAC" se reserva la posibilidad de mantener la entrega del beneficio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día, sin que la tolerancia para un caso específico signifique que deberá ser de aplicación general para todos los casos. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de las condiciones aquí dispuestas, se verificará por el solo hecho de que el cliente realice compras con las tarjetas ConnectMiles de BAC.

### **Suspensión de la Promoción**

---

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

### **Modificación del Reglamento**

---

El Organizador se reserva el derecho de modificar el Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

### **Relación entre partes**

---

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o beneficiario de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

### **Plazo para reclamos**

---

En el caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del BAC, en

la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 206-2700, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del Reglamento, podrá realizarse mediante consulta telefónica al 206-2700 en Panamá.

El Reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial del Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.